

D	CA-DIR	Nº
178 / 17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 27 SEP 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0002162/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el visto, se arbitraron los medios necesarios para gestionar el segundo llamado para la "Adquisición de repuestos y material de mantenimiento para equipamiento informático".

Que a fojas 32/59 obra D.CA-DIR Nº 141/17 con fecha 26 de julio del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el segundo llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa conforme artículo 9º, inciso 3), apartado a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 60 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 61 publicación en la página web www.hcdn.gob.ar; cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30º del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 62 se invitaron a participar a trece (13) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 4 de agosto de 2017, se recibieron SEIS (6) ofertas pertenecientes a las firmas: SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. a fojas 77/115, DESPA S.A. a fojas 116/136, RIO INFORMATICA S.A. a fojas 137/209, INFORMATICA PALMAR S.R.L. a fojas 210/224, EBOX S.A. a fojas 225/280 y VIXON DIGITAL S.R.L. a fojas 281/296.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Informática y Sistemas quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 313/314.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
D.E. DIRECTIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 338/342 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación N° 66/2017, recomendando preadjudicar a la firma EBOX S.A. CUIT 30-71474920-6 en el Renglón N° 2 por un valor total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$158.630.-) y a la firma INFORMATICA PALMAR S.R.L. CUIT 30-71082860-8 en el Renglón N° 16 por un valor total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$67.674.-) por ser oferentes admisibles, convenientes y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto por el Artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según fojas 343/345.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
DISPONE**

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 18/17 s/ "Adquisición de repuestos y material de mantenimiento para equipamiento informático (II LLAMADO)".

ARTÍCULO 2°.- Desestímense las ofertas de SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A., DESPA S.A. y VIXON DIGITAL S.R.L. por no presentar la documentación faltante y solicitada en los términos del artículo 36 del Reglamento.

ARTÍCULO 3°.- Desestímense las ofertas de RIO INFORMATICA S.A. y EBOX S.A. para el Renglón N° 7 por presentar ofertas que exceden las características técnicas solicitadas y el precio de referencia.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase a la firma EBOX S.A. CUIT 30-71474920-6 en el Renglón N° 2 por un valor total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$158.630.-) por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.


ANA M. CORREA

DTO. UNIDAD ENTRADAS Y ARCHIVO
D. ...
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D	CA-DIR	N°
178 / 17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 5°.- Adjudicase a la firma INFORMATICA PALMAR S.R.L. CUIT 30-71082860-8 en el Renglón N° 16 por un valor total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$67.674) por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 6°.- Asígnase Orden de Mérito N° 2 a la firma RIO INFORMATICA S.A. en los Renglones N° 2 y N° 16 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 7°.- Declárase FRACASADO el Renglón N° 7.

ARTÍCULO 8°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 9°.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 10.- Regístrese, notifíquese y archívese.


FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
ANA M. CORREA
D.T.O. FISCAL DE ENTRADAS Y ACCIÓNO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL